

(Número 2759.—Su precio 10 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 17 DE FEBRERO DE 1824.

### SAN JULIAN DE CAPADOCIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

#### AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. 33, y se oculta á las 5 h. 27'

#### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 5. 00	55. 0	N	Claro
A las 12 del dia.....	29, 5, 14	57. 0	NO	Idem.
A las 6 de la tarde....	29. 5, 70	56. 0	Idem.	Idem.

#### MAREAS EN LA BAHIA.

1.a Altamar á las 3 h. 58 mad. 2.a Altamar á las 3 h. 57' tard.  
1.a Bajamar á las 9 h. 48' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 6' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr Capitan general de las Provincias ha nombrado para la comision militar de esta plaza, que ha de conocer en los deitos que expresa la Real orden de 13 de Enero anterior á los Sres. siguientes.—Presidente: el brigadier D. José Prieto.—Vocales: los coronellos el Marques de Casa-Rabago; D. José Fernandez de Castro; D. Cristobal Warieta; D. José Olea; D. José Hennebuise.—Tenientes coronellos, D. Francisco Arnauda, D. Pedro Maria Ugarte, suplente.—Asesor: D. José Manuel de Mecuso.—Lo comunica á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 16 de Febrero de 1824.—Angel Diaz del Castillo.—Sr. Sargento mayor de esta Plaza.

Habiendo publicado el extracto de lo ocurrido entre el castillo de San Juan de Ulua y la plaza de Veracruz, nos parece conveniente publicar el de las ocurrencias que mediaron antes de romper las hostilidades, con arreglo á los impresos de que hacemos mención.

El Gobierno de la Habana mandó publicar en sus diarios, núme-

los 96, 97 y 98 las contestaciones de los Sres. comisionados del Gobierno de España con Guadalupe Victoria, con referencia á la cuestión sostenida por el Sr. Lemur sobre la isla de Sacrificios, y demás particulares que se refieren.

Guadalupe Victoria, comisionado por aquel llamado Gobierno, aparentó deseos de una conciliación, y al abrigo de las sesiones para ella, conseguir la ocupación de la isla de Sacrificios para que Villa-Urrutia, que mandaba en Veracruz, pudiese con mas ventajas batir al castillo.

Al efecto pasó un oficio á dicho señores, diciendo en él: "Que su Gobierno se hallaba altamente ofendido por las pretensiones del Sr. Lemur sobre la Isla: que era posesión Mejicana: que estaba fuera de los tiros del castillo; y que además protegía este toda clase de contrabandos con perjuicio de los intereses del Estado, y que era muy notable este procedimiento pendientes negociaciones de amistad y comercio entre los dos Gobiernos; concluyendo: que si los comisionados no ponían término á esta contienda, al primer reclamo recibirían sus pasaportes, quedando cortada toda comunicación con España."

Pasado este oficio por los comisionados al Sr. Lemur, contestó extrañando su contenido por ser dictado por quien estaba plenamente instruido de lo contrario de cuanto esponía. Recordó á Guadalupe Victoria si teniendo el mando de Veracruz pidió licencia al castillo para que la goleta *Iguala* escoltase el buque que conducía á Iturbide á tocar en Sacrificios: que si en este tiempo había visto fondear algun buque en la Isla sin su permiso; que recordó darse que ni aun en tiempo del mismo Iturbide, sin embargo de su declaración de guerra á España, y sus miras hostiles contra S. Juan de Ulúa disputó nunca la posesión de la Isla. Que en ella no habían habitado mas que individuos sujetos á España, y algun ganado de personas del castillo. Qué y como con estos antecedentes había de permitir fondeada allí una balandra de guerra con bandera trigarante, cuyo objeto le era desconocido? Que esto mismo se lo había hecho presente al gobernador de la plaza en lugar de usar de la fuerza, y que no podía ser un motivo de querellas trascendentales, á menos de que quisiere valerse de la ocasión.

En cuanto á la queja sobre contrabandos, jamás los había protegido el Castillo: que los que lo hacían eran subditos de su Gobierno, contra los que debía proceder, y tomar todas las precauciones debidas, como él las tomaba por lo respectivo á la fortaleza, esto es, que cada uno guardase su territorio; y en suma, que si no quedase satisfecho con lo espuesto, le señalase ejemplar de que el Castillo hubiese protegido alguna contrabando; y concluye haciendo cargo del lenguaje insultante y amenazador &c.

Pasada esta contestación á Guadalupe Victoria por los comisionados, contestó diciendo que la remitía á su Gobierno; pero que mien-

tras debia deshacer algunas equivocaciones que padecia el Sr. Lemur, para llevar adelante sus avanzadas pretensiones. El Gobierno, dice, jamas creyó cuestionable la propiedad de la Isla, que siempre se ha visto por los extranjeros como un fondeadero separado del Castillo, pues su distancia es de tiro y cuarto de cañon con una profundidad intermedia de 22 brazas de agua: que está mas próxima á la tierra, y menos dividida, por lo que debe considerarse como acesoria, ó mas bien continuacion del territorio mexicano; que en prueba de ello habian pasado de orden de Santana, en Enero, 11 soldados y un oficial para aprender un contrabando. "Ultimamente, no habiendole conocido á la España otro derecho que el de la fuerza para ocupar el territorio mexicano, de ningun modo pue de tener dominio en Sacrificios por hallarse fuera de este caso."

Y contrayendose al punto de contrabando, echa en cara al Sr. Lemur los buques que descargan en el Castillo, y han descargado sin pagar á la plaza ni el derecho de toneladas: que su bote de resguardo no permite á los de la plaza ni aun acercarse á los buques fondeados, y que una lancha suya habia protegido en noche obscura, el desembarco de unos barriles de aguardiente en punta gorda, y que ademas habian sido muy notables las amenazas hechas al gobierno de Veracruz sobre la Isla en cuestion, á un tiempo mismo que se habian abierto las comunicaciones con España.

Los comisionados remitieron al general Lemur esta contestacion, á la que repuso que para proceder con orden, no omitia noticia ninguna esencial referente á los hechos alegados por Victoria, reducidos á dos capítulos, el uno sobre lo ocurrido en el uso de la fortaleza, y el otro sobre la cuestión de la isla de Sacrificios. Al primero hace presente los derechos de la España, de ningun modo dependientes ni de la plaza de Veracruz, ni del Gobierno de Méjico, pues siendo dominada esta por la fortaleza, debe serlo por consecuencia su puerto. Al segundo: que esta era la primera vez que aquel Gobierno presentaba la pretencion del dominio del islote sin mas razones que las que le habian ocurrido a Guadalupe Victoria. (Se continuará.)

---

Estrago de la lista del Lloyd del dia 26 de Diciembre último.

Rio Janeiro 20 de Octubre.—El Diana, Caretada, Triunphe da Inveja, Bos Esperanza, Principe Real, y Harmonia han llegado á este puerto como presas de nuestra escuadra.

Bahia 25 de Octubre.—El Volcano, procedente de Lisboa, que llegó el 2 del corriente y el Paquete de Bahia procedente de igual puerto, el dia de ayer ha tomado posesion de ellos nuestro Gobierno.

Bilbao 14 de Diciembre.—La Fortuna, cap. Hickman, procedente de Gibraltar, estaba barada en la barra de Bilbao el 13 del corriente; pero se esperaba poder salvar su carga.

GRAYESEND 21 de Diciembre.—Llegó de Bilbao Phyleria, cap.

Dule , de *Malaga* Louisa, cap. Barnard , y de *Sevilla* Despateh , ca-  
pitán Barret.

IDEM 24.—De Cádiz Spanish Patriot , cap. Boag.

ENSENADA DE STANGATE 23.—De *Almeria* Diana , cap. Taylor.

IDEM 24.—De *idem* Aurora , cap. Young , de *Cartagena* Cocodri-  
le , cap. Beets , y de *Malaga* Jane , cap. Avery.

DEAL 23.—De *Aguilas* Exeter , cap. Young.

IDEM 24.—De *Sevilla* Johanna , cap. Dickes.

TOPSHAM 22.—De Cádiz South Esk , cap. Thompson.

TORBAY 22.—De *Sevilla* William , cap. Full , con averia en las  
velas.

JERSEY 21.—De Cádiz Ashburton , cap. Poignard , Nelson , cap.  
Ernoouf , y Peter et Jane , cap. de Viscont.

LEITH 22.—De *Sevilla* Hebe , cap. Wright.

HULL 23.—De *idem* Industry , cap. M' Donald.

Londres 26 de Enero.

Escríben de Puerto Rico , fecha 6 de Diciembre , que habiendo  
llevado una fragata francesa la noticia de los acontecimientos de Ca-  
díz , fué reconocida al instante la autoridad absoluta del Rey de  
España. Un Te Deum , y un saludo de todas las baterías dieron á este  
cambio toda la solemnidad conveniente.

Idem 27.

Los consolidados , abiertos al mismo precio que la víspera , no  
han tardado en subir hasta  $9\frac{1}{2}$  , y dentro de poco á  $9\frac{3}{4}$  , precio á  
que quedaron. Esta subida proviene de la seguridad dada de que las  
voces extendidas la víspera acerca del aumento del ejército , eran in-  
fundadas. Se han hecho pocos negocios en los fondos extranjeros ,  
los cuales quedan así: fondos franceses , 96; obligaciones de España ,  
 $25\frac{2}{4}$ ; empréstito austriaco ,  $5\frac{2}{3}\frac{1}{2}$ ; empréstito francés ,  $7\frac{1}{2}$  p. o á  
primera hora; rentas de Nápoles ,  $8\frac{1}{4}$ .

Idem 28.

Consolidados ,  $90\frac{2}{3}$  á  $3/4$ . —La compañía de armadores de esta  
ciudad ha celebrado el 27 el aniversario de su institucion.

Paris 31.—Cambios el dia de ayer

Amsterdam . . . . .  $56\frac{1}{4}$  á  $56\frac{3}{4}$  Madrid efectivo. 15. 60 á 15. 70

Amberes . . . . .  $\frac{1}{2}$  á  $1\frac{1}{3}$  p. Cádiz id. . . . 15. 30 á 15. 40

Hamburgo . . . . . 183 á 184 Bilbao. . . . . 15. 30 á 15. 40

Londres . . . . . 25. 35 á 25. 45 Lisboa. . . . . 545

Fondos extranjeros.—Rentas de Nápoles. 5 p. o ,  $81\frac{1}{2}$ . —Rentas de  
España  $26\frac{2}{3}$ .

Gibraltar 12 de Febrero.

Desde 15 de Setiembre hasta 31 de Diciembre de 1823 han en-  
trado en el puerto de Gibraltar 45 buques procedentes de Terranova  
con 103,493 quintales de bacalao , de los cuales se han vendido en  
el dicho puerto 26 cargamentos con 58,161 quintales , y los 19 restan.

tes con 45,332 quintales han seguido para puertos de Levante.

Cambios el dia de ayer.—Letras particulares de Lóndres 90 d. f., 43 $\frac{3}{4}$  á 48 7/16.—Cidiz 8 d. v. f., 1 à 1 $\frac{1}{2}$  p. ó pérdida.—Málaga id., nominal.—Paris 90 d. f. 5 fr. 18 c. pór duro. Tomadores.—Marsella, 5 fr. 18 c. á 5 fr. 20 c. Tomadores.—Pesos fuertes columnarios españoles,  $\frac{1}{8}$  p. ó premio.

### Capitanía del Puerto.

Pasajeros que conduce la fragata sarda Rosa, su cap. D. José Therese, que procedente de Guayaquil y Valparaiso ha fondeado hoy en este Puerto.—El teniente coronel D. Joaquín Valdés; D. Manuel Espantoso; D. Francisco Berroa con su compañero; D. Antonio Ferrari con su esposa y su suegra; D. Ignacio Fernández de Castro, con su esposa una hija, dos hermanitos y un criado; D. Vicente Deumá Villa; D. Nicolás Recaño; D. Joaquín Elizayza con su esposa, dos niñas, un niño, un criado y una criada; Doña Margarita Ríos; D. Carlos Tapia; D. Niel de la Vigía; D. Dionisio Bubanger.

### Junta superior de Sanidad.

La suprema del Reino en orden expedida el 30 de Enero anterior previene que en lo sucesivo las expediciones de Marruecos y demás puertos de la costa de África con destino á los de la Península é Islas adyacentes se estimen de patente sospechosa, mientras áquellos países conserven el buen estado de salud, pero con la condición de que para admitirlos no traigan efectos susceptibles pues en caso de transportarlos deberán dirigirse al lazareto de Mahón. Cadiz 16 de Febrero de 1824.—P. E. S.—José García Valladares, oficial primero.

### CONSULADO.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al mediodia del Sábado 28 del corriente junta de acreedores á D. Felipe Ortiz, vecino de la ciudad del Puerto de Sta. María, á consecuencia del juicio del concurso que ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por si, ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que los comprueven. Y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan se presenten a manifestarlo Cadiz 11 de Febrero de 1824.

### AVISOS

El Viernes 20 del corriente á las 10 de su mañana en la plaza de Cíbilo de S. Fernando, se rematarán al mayor postor y al contado 22 machos ó mulas buenas, 43 albardas á la francesa, 32 cubiertas, 38 traseras de albardas, 30 pecheras de id. 34 cinchas, 32 frenos para mulas, Todo perteneciente á una brigada de machos licenciados.

Se arrienda en la villa de Chiclana una casa nueva con todas las comodidades y con un jardín de árboles frutales: para tratar de su ajuste puede acudirse á Doña Josefa Bustamante de Escardete en dicha villa, ó al despacho de papeles públicos de D. Domingo Font, calle de S. Francisco, en esta ciudad.

Quien quisiere comprar una caja de hierro inglesa ; que podrá contener 40 talegas , un peso grande de cruz con sus balanzas y pesas de bronce; otro peso mas pequeño de Fabre para pesar plata , con balanzas de laton dorado y pesas de bronce , y una mesa de caoba para contar dinero , podrá acudir á la imprenta de este periodico donde darán razon.

Sermon de desagravios que en la solemne fiesta celebrada por el clero y Ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando , predicó el padre Fr. José María Laso , doctor en sagrada teología , lector en el convento de San Francisco de esta ciudad &c. el dia 1.<sup>o</sup> de Diciembre del año proximo pasado. Se hallará de venta en la imprenta de este periodico á 4 rs. un.

El capitán D. Simón Alvarez , el teniente D. Francisco Alviñon , y el subteniente D. Salvador Selvimajer , procedentes de Canarias , se presentarán en la sargentia mayor d: la Plaza.

TEATRO DEL BALON.—Beneficio extraordinario del Sr. José Sarriamian.—No hay contra un padre razon ó el buen hijo ( comedia en tres actos. )—Un aria acompañada con un duo ( por la Sra. Rosales y el Sr. Rosales. )—Seguidillas monchegas ( por las Sras Antonia y Josefa Jimenez y los Sres. Guillen y Molina. )—Un aria de carácter jocoso imitando varios animales ( por el S. Rosales. )—De tres ninguna ( sainete , en el cual desempeñarán las partes principales , como lo han ejecutado con general aplauso en el teatro principal de esta ciudad , una niña de 6 años y un niño de 8. ) A las 4 $\frac{1}{2}$

TEATRO PRINCIPAL.—Beneficio de la Sra. Justina Quatrini , primera bailarina —El asturiano en Madrid ( comedia en 3 actos. ) Concluido el primer acto bailará la interesada el bolero , con el Sr. Alonso. A continuacion del segundo un duo por la Sra. Valencia y su marido.—El terceto de la opera Oracions y Curiacions ( por la Sra. Lavigne y los Sres. Lopez y Muñoz. )—Jason y Medea ( baile se. io , pantomímico en 4 actos , dirigido por el Sr. Cayron , y adornado de todo su aparato teatral. )—La Gila y el sacristan ( sainete. )—A las 7.

El Miercoles 19 à beneficio del Sr. Pablo Franco , primer apuntador de la compañía dramática , se ejecutará la función siguiente : la comedia de gracioso en 3 actos , nueva en este teatro : los dos Pedros ó el alcalde de Sardan , exornada con su correspondiente aparato teatral : en el segundo acto se bailará un cuarteto del mejor gusto : las señoritas de esta compañía , en union de las Sras. Jimenez del Balon , ejecutarán varias evoluciones militares y el manejo del arm; ; la Sra. Lavigne y el Sr. Muñoz cantarán el célebre duo de los Oracions y Curiacions : el sainete los viejos enamorados ó las cuatro bodas ; dando fin al todo de la función con las boleras de la Caleta ; concluidas las cuales se soltarán media docena de palomas.—Para hacer mas brillante esta función , el teatro estará iluminado , y la banda de música militar del regimiento num. 27 alterquará con la orquesta en los intermedios.

PECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1824.

## **COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS**

Té perla libra rvn.	9 . . . ,	24 á 26	Barcelona	8 d. v. 3 p o benef. dad.
Id. hizon	, . . . ,	16 á 18	Valencia y Alicante	1 á 1½ idem.
Id. verde	, . . . ,	10 á 12	Málaga corto.	90 d. ps. par.
Trigo de Jerez f. á bordo	{	52 á 58	Santander	3½ pap
Idem Sevilla id. . . .	{	52 á 58	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo. duro	, . . .	51	Bilbao	1½ á 2 po be n.
Id. duro de Levante á bordo		29 á 30	Londres	36 papel corto ofrecido.
Id. tierno id. id. . . . .		00 á 24	Paris	76½ pap.
Tocino de N. A. bca. pfs.		16	Hamburgo	91
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.		10½	Amsterdam	sin operaciones
De Mallorca en tierra.	10½	á 11	Génova	122 p o papel,
Blando de Mallorca id. . . ,		6½	Gibraltar	1¼ P O benef.

### Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.	16½ á 17½
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id. ,	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs. ,	55 á 60
Id. id. en garrafones rvn. ,	52 á 55
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	30 á 32
Id. de Valencia id. , , , , 00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs. , , , , 38 á 40	
Barril de carga id. pfs. , ,	6 á 7

### Papel.

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , , ,	48 á 66
Medio florete. , , , ,	34 á 32
Alcoy florete. , , , ,	40 á 46
Medio florete. , , , ,	30 á 34
De imprenta. , , , ,	24 á 26
De estraza. , , , ,	10 á 12

### Cambios.

Descuento deletras 4 p o	
Id. de pagarés 5 á 6 p o	
Madrid corto 2 p o benef.	
Sevilla largo sin oper.	
Id. corto 1¼ P O bens.	

### Precio de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veilon vale  $\frac{1}{2}$  cios. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 11 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua 664 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 25 libras ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia los rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 14½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 132½ lib. de Liorna. 100 y 23 centavos arrateis de Lisboa. 101 lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/1 kilogramas de París.—100 fanegas castellanas hacen 24½ de Aragon. 22½ cabices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Nápo. Ferre de 78 cuarteras de Mallorca. 52½ y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 libras. minas de Génova. 40½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ cañas catalizas. 97 y 1 décimo varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ cañas de Celoz varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de Paris.